25 de noviembre del 2015
SAFI-GG-463-2015

Señor
Carlos Arias Poveda
Superintendente General de Valores
SUGEVAL
Presente

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el "REGLAMENTO SOBRE EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA, HECHOS RELEVANTES Y OTRAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN", del 13 de abril de 1999, del acuerdo SGV-A-61 "ACUERDO SOBRE HECHOS RELEVANTES", del 16 de mayo del 2002 y del acuerdo SGV-A-142 "MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SGV-A-61: Acuerdo sobre Hechos Relevantes" y del SGV-A-196. REFORMA INTEGRAL DEL SGV-A-61 ACUERDO SOBRE HECHOS RELEVANTES, el cual rige a partir del 01 de abril del 2015, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE:**

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

1.60 CUALQUIER OTRO HECHO QUE PRODUZCA O PUEDA PRODUCIR INFLUENCIA POSITIVA O NEGATIVA EN LA MARCHA DE LA EMPRESA, EN SUS VALORES O EN LA OFERTA DE ELLOS

1.60.1 FECHA DEL COMUNICADO: 25 de noviembre del 2015

1.60.2 ASUNTO: Cambio en los mecanismos que pueden usar los inversionistas para tener acceso a las políticas de conflicto de intereses

1.57.3 DETALLE:

Por este medio se hace de conocimiento del público inversionista, que se procederá con la actualización de los prospectos de los Fondos de Inversión administrados por Popular SAFI, en el apartado de "**Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades**", según el detalle adjunto por fondos:

- Fondo de Inversión Popular Mercado de Dinero Colones No Diversificado
- Fondo de Inversión Popular Mercado de Dinero Dólares No Diversificado
- Fondo de Inversión Popular Liquidez Mixto Colones No Diversificado
- Fondo de Inversión Popular Liquidez Mixto Dólares No Diversificado
- Fondo de Inversión Popular Inmobiliario ZETA No Diversificado

CAPÍTULO 3. INFORMACIÓN SOBRE POPULAR SAFI	
8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO	
Administración de conflicto de intereses	
Política sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	
PROSPECTO ACTUAL	PROSPECTO MODIFICADO

Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, cuenta con una Política de Buen Gobierno, la cual se encuentra disponible en las Oficinas Centrales de POPULAR SAFI, en la que se regula entre otras cosas, las atribuciones de la Asamblea de Inversionistas; las principales responsabilidades, información y mecanismos de evaluación de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia; revelación de la información financiera, de riesgos, de control interno y de clientes; la función de la Calificadora de Riesgo contratada por la entidad; los canales de información para inversionistas, accionistas y el mercado en general; los mecanismos de control externos e internos; el Código de Ética, los criterios de confidencialidad y las políticas entorno a las relaciones entre Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. con los Grupos de Interés Económico. Destaca, que dentro del Código de Buen Gobierno, el punto Nº 7 incorpora las políticas referentes al manejo de Conflictos de Interés entre la Sociedad Administradora y sus Grupos de Interés Económico. Dentro de ellas se establece la definición de lo que son Conflictos de Interés, las diversas situaciones que pueden presentar Conflicto de Interés, las políticas generales y específicas en referencia al tema, las reglas de conducta y los procedimientos para la prevención, manejo y resolución de los conflictos de interés para cada uno de los involucrados. El Código de Buen Gobierno de POPULAR SAFI y por lo tanto las políticas alusivas al Gobierno Corporativo y Conflictos de Interés fueron aprobadas por la Junta Directiva de la entidad en sesión No 192, del 06 de noviembre del 2006.	Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. (en adelante POPULAR SAFI) cuenta con políticas sobre conflictos de intereses e incompatibilidades, centralizado esto a través del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Dentro del documento señalado se regula entre otras cosas, los siguientes aspectos: 1. Conformación y funciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 2. Conformación y funciones, tanto de la Junta Directiva Nacional y de cada una de las Sociedades parte del Conglomerado. 3. Requisitos y prohibiciones para quienes integran las Directivas del Banco Popular y sus Sociedades Anónimas. 4. Incompatibilidades por posibles conflictos de interés. 5. Políticas de gobierno y conflictos de interés, entre las que destacan Políticas de selección, retribución, calificación y capacitación del Conglomerado/Políticas sobre la relación con clientes y usuarios/Políticas sobre la relación con proveedores/Políticas sobre las relaciones a lo interno del Conglomerado/Política sobre el trato con los copropietarios del Banco/Política de revelación y acceso a la información/Políticas de Rotación/aspectos referentes a conformación de Comités de Apoyo creados por Normativa Externa/entre otras. La versión vigente del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, fue validada por la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y en ejercicio de las funciones de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., Popular Sociedad Agencia de Seguros S. A., Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., y Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; en la sesión la sesión 5240 del 17 de diciembre del 2014. Adicionalmente, el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dispone de normativa complementaria en esta materia, dentro de la que destaca el Código de Ética, siendo la versión vigente aprobada en sesión 5119 del 12 de noviembre del 2013 por la Junta Directiva Nacional. Cabe destacar que el Código de Buen Gobierno Corporativo y el Código de Ética del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se encuentran disponibles tanto en las Oficias Centrales de POPULAR SAFI, como en la página web de la Sociedad y del mismo Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante los siguientes links: **a. https://www.bancopopular.fi.cr/BPOP/Menu-Copyright/Gobierno-Corporativo.aspx** **b. https://www.popularsafi.com/default.aspx?contenidoid=17ª15ef0-8954-4161-84dd-297ª3875ba9d**

- Fondo de Inversión Popular Inmobiliario No Diversificado (FINPO Inmobiliario)

CAPÍTULO 3. INFORMACIÓN SOBRE POPULAR SAFI	
8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO	
Administración de conflicto de intereses	
Política sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	
PROSPECTO ACTUAL	**PROSPECTO MODIFICADO**
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, cuenta con una Política de Buen Gobierno, en la que se regula entre otras cosas, las atribuciones de la Asamblea de Accionistas; las principales responsabilidades, información y mecanismos de evaluación de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia; revelación de la información financiera, de riesgos, de control interno y de clientes; la función de la Calificadora de Riesgo contratada por la entidad; los canales de información para inversionistas, accionistas y el mercado en general; los mecanismos de control externos e internos; el Código de Ética, los criterios de confidencialidad y las políticas entorno a las relaciones entre Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. con los Grupos de Interés Económico. La misma se encuentra disponible tanto en las Oficinas Centrales de POPULAR SAFI como en la página WEB de la Sociedad, específicamente a través del link (https://www.popularsafi.com/default.aspx?contenidoid=17a15ef0-8954-4161-84dd-297a3875ba9d). Destaca, que dentro del Código de Buen Gobierno, el punto No 7 incorpora las políticas referentes al manejo de Conflictos de Interés. Dentro de ellas se establece la definición de lo que son Conflictos de Interés, las diversas situaciones que pueden presentar Conflicto de Interés, las políticas generales y específicas en referencia al tema, las reglas de conducta y los procedimientos para la prevención, manejo y resolución de los conflictos de interés para cada uno de los involucrados. El Código de Buen Gobierno de POPULAR SAFI y por lo tanto las políticas alusivas al Gobierno Corporativo y Conflictos de Interés fueron aprobadas por la Junta Directiva de la entidad en sesión No 192, del 06 de noviembre del 2006.	Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. (en adelante POPULAR SAFI) cuenta con políticas sobre conflictos de intereses e incompatibilidades, centralizado ésto a través del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Dentro del documento señalado se regula entre otras cosas, los siguientes aspectos: 1. Conformación y funciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 2. Conformación y funciones, tanto de la Junta Directiva Nacional y de cada una de las Sociedades parte del Conglomerado. 3. Requisitos y prohibiciones para quienes integran las Directivas del Banco Popular y sus Sociedades Anónimas. 4. Incompatibilidades por posibles conflictos de interés. 5. Políticas de gobierno y conflictos de interés, entre las que destacan Políticas de selección, retribución, calificación y capacitación del Conglomerado/Políticas sobre la relación con clientes y usuarios/Políticas sobre la relación con proveedores/Políticas sobre las relaciones a lo interno del Conglomerado/Política sobre el trato con los copropietarios del Banco/Política de revelación y acceso a la información/Políticas de Rotación/aspectos referentes a conformación de Comités de Apoyo creados por Normativa Externa/entre otras. La versión vigente del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, fue validada por la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y en ejercicio de las funciones de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., Popular Sociedad Agencia de Seguros S. A., Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., y Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; en la sesión la sesión 5240 del 17 de diciembre del 2014. Adicionalmente, el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dispone de normativa complementaria en esta materia, dentro de la que destaca el Código de Ética, siendo la versión vigente aprobada en sesión 5119 del 12 de noviembre del 2013 por la Junta Directiva Nacional. Cabe destacar que el Código de Buen Gobierno Corporativo y el Código de Ética del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se encuentran disponibles tanto en las Oficias

	Centrales de POPULAR SAFI, como en la página web de la Sociedad y del mismo Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante los siguientes links: **a. https://www.bancopopular.fi.cr/BPOP/Menu-Copyright/Gobierno-Corporativo.aspx** **b. https://www.popularsafi.com/default.aspx?contenidoid=17a15ef0-8954-4161-84dd-297a3875ba9d**

La modificación no aplica al Fondo de Inversión de Desarrollo Inmobiliario por cuanto fue recientemente aprobado por SUGEVAL y se encuentra el apartado actualizado.

Cabe destacar que la modificación se realizará con el objetivo de actualizar los mecanismos mediante los cuales los inversionistas tienen acceso a las políticas de conflicto de intereses.

Dicha modificación no da derecho a solicitar el reembolso de sus participaciones sin comisión de salida ni costo alguno.

.

Agradeciendo su atención,

ALEJANDRO CENTENO ROA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALEJANDRO CENTENO ROA (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-05-0291-0372, sn=CENTENO ROA, givenName=ALEJANDRO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=ALEJANDRO CENTENO ROA (FIRMA)
Fecha: 2015.11.25 11:16:31 -06'00'

Máster Alejandro Centeno Roa
Gerente General
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.
"Documento suscrito mediante firma digital"